

CONCEJO DE BOGOTÁ 22-01-2019 03:29:58

2019ER1196 O 1 Folio Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA
DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/LA
ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICION 009 DE 2019
OBS: 1 CD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-01-2019 08:55:21

Contestar Cite Este Nr.:2019EE6026 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:29 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIEN
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE
ASUNTO: PROPOSICION 009 DE 15 ENERO 2019
OBS: MARTHA ISABEL DELGADO ANEXO UN CD

SubTécnica

Bogotá, D.C

Doctor
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario de Despacho
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
NIT. 8999999061
Calle 36 No. 28A – 41
Teléfono 2088210
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición 009 del 15 de enero de 2019 ER4066.

Reciba un cordial saludo Dr. Latorre.

En atención a la proposición del asunto cuyo tema es "contratos de tracto sucesivo", actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y lo señalado en la Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad dará respuesta al cuestionario de la proposición en lo que corresponde a la competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.¹

Pregunta No. 1

1. "¿Qué modalidad de contratación se ha utilizado en su entidad para suplir los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, servicio de fotocopiado, impresión, y mantenimiento de ascensores?"

Pregunta No. 2

1. Para cada uno de los contratos suscritos y ejecutados en su entidad durante las vigencias 2015, 2016 2017 y 2018 para los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, servicio de fotocopiado, impresión, y mantenimiento de ascensores, por favor en medio magnético y en formato Excel indique: Número de contrato, objeto, valor total, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre o razón social del contratista.

Respuesta: Se remite la información en cuadro Excel anexo en relación con los contratos de vigilancia, aseo y cafetería, servicio de fotocopiado, mantenimiento de ascensores e impresiones, discriminando para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018 por número de

¹ Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.



contrato, objeto, la modalidad de contratación utilizada, valor total, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre o razón social del contratista.

Pregunta 3.

“¿ Que argumentos técnicos y jurídicos han sido utilizados para definir el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el punto anterior?”

Respuesta: Para los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, impresión la Secretaría Distrital de Hacienda solicitó y logró para el proceso de programación presupuestal 2016 la aprobación de vigencias futuras, en atención a que dichos servicios son de carácter recurrente y necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio a cargo de la entidad. También en la solicitud se tuvo en cuenta el costo-beneficio relacionado con las economías de escala y la optimización de la gestión administrativa de la entidad al realizar este tipo de contratación. Desde el punto de vista del plazo de los contratos se garantizó la continuidad de la operación y desde el punto de vista presupuestal la figura de vigencias futuras permitió transitar las anualidades sin interrupción de la operación.

En relación con el servicio de ascensores también para la anualidad 2016 y dentro del proyecto de inversión 714 - "Fortalecimiento institucional de la SDH" se solicitó y se logró la aprobación por parte del Concejo de Bogotá, una apropiación presupuestal destinada a la renovación de los nueve ascensores del edificio CAD, torrea A, en atención a los altos costos de mantenimiento debido a la vetustez de los equipos y la no disposición de repuestos por ser equipos de más de cuarenta años y encontrarse fuera de línea de fabricación y soporte técnico. El plazo de ejecución de los contratos de mantenimiento de los ascensores se define de acuerdo a la anualidad presupuestal y a las necesidades técnicas de mantenimiento de la maquinaria para garantizar la seguridad, disponibilidad y operación, así como la certificación de óptimas condiciones para funcionamiento.

Cordialmente,



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Anexo: Un (1) CD.

Aprobado por:	Eida Francy Vargas Bernal José Alejandro Herrera Lozano	NP	2/5
Revisado por:	Alfonso Javier Segura Melo		2/5
Proyectado por:	Martha Isabel Delgado		2/5